UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGO MULTIESTAMENTARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS VINCULANTES QUE PERMITAN DEFINIR UNA RUTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE BIENESTAR Y RETOMAR CON REGULARIDAD LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y UNIVERSITARIAS EN LA SEDE BOGOTÁ A PARTIR DEL PRÓXIMO 22 DE JULIO DE 2024

Las vocerías de los diversos estamentos que constituyen la comunidad universitaria, a saber: estudiantes (pregrado y posgrado), profesores, trabajadores y egresados, que participaron de procesos asamblearios en el marco de la movilización desarrollada en la Universidad Nacional de Colombia desde el pasado 21 de marzo del año en curso y el equipo de la Vicerrectoría de la Sede Bogotá se reunieron los días 24 y 27 de junio, y 2, 3 y 4 de julio en el marco de lo establecido en la Resolución 0862 del 27 de junio del 2024.

Durante estas sesiones se establecieron un conjunto de acuerdos que, por una parte, propenden por el fortalecimiento de las actividades académicas, administrativas y de bienestar de la sede; y, por la otra, permitirán retomar con regularidad las actividades académicas para el conjunto de la Comunidad Universitaria de la Sede Bogotá a partir del 22 de julio del 2024.

Del ejercicio desarrollado en la Mesa de Dialogo de la Sede Bogotá también se generaron insumos de trabajo para la Mesa de Diálogo del nivel nacional. Las discusiones permitieron reconocer a la Comunidad Universitaria como un sujeto activo de la institución y destacaron el valor que tiene la democracia participativa para la vida universitaria.

Los ejes temáticos acordados, discutidos y fuente de acuerdos del proceso multiestamentario fueron: garantías urgentes, bienestar, cuerpos diversos, infraestructura, garantías académicas y de participación, pueblos indígenas, posgrados, financiero y constituyente.

Los siguientes son los acuerdos logrados:

I. GARANTÍAS URGENTES:

1. La VRS se compromete en viabilizar una comunicación hacia las dependencias competentes internas y externas para el inicio de las prácticas y pasantías de las, los y les estudiantes. Incluir en esta, el Trabajo de Grado conforme a los prerrequisitos de acuerdo con los planes de estudio. (Esta comunicación se realizará el 9 de julio desde la VRS).

2. Desde la VRS se viabilizará una comisión técnica conformada por la Secretaría de Sede, la Dirección Académica y una vocería estudiantil de posgrados para revisar casos puntuales de programas de posgrados que solicitan inicios anticipados de semestre.

3. La VRS elevará una solicitud para viabilizar la propuesta de expedición de los Recibos de pago para pregrado y posgrado de la siguiente forma: Segundo fraccionamiento 12° semana, tercer fraccionamiento 16° semana y con fecha ordinaria de pago. Para el periodo académico

2024-2, la propuesta de emisión de recibos de pago sería para la 4° semana, y que no se condicione la inscripción de asignaturas al pago del primer recibo.

4. La VRS a través de la Dirección Académica realizará la reunión con los becarios asistentes docentes.

5. Desde la VRS se enviará comunicación a los, las y les docentes sobre la improcedencia de las actividades académicas durante el tiempo de vacaciones docentes y aclarando que en el calendario del Consejo de Sede se tendrían 9 semanas para la culminación del semestre, atendiendo a la flexibilización y garantías que se requieran.

6. Desde la VRS se solicitará a las Facultades conceder los permisos académicos para la participación en las mesas de diálogo.

II. BIENESTAR:

1. La VRS en diálogo con las facultades se compromete a incluir una acción que permita elaborar un diagnóstico de la situación actual de los, las y les egresades en el Plan de Acción de la Sede (PAS) 2025-2027, el cual será formulado durante el segundo semestre del 2024.

2. La VRS se compromete a programar una reunión entre la asamblea de egresados y la dirección de bienestar para presentar el programa de egresados de la Sede Bogotá entre la última semana de julio y la primera de agosto de 2024.

3. La VRS se compromete a construir participativamente un proceso de veeduría de la comunidad universitaria al Programa de egresados de la Sede Bogotá. La VSR definirá una fecha para realizar el proceso, la cual se definirá en la reunión mencionada en el punto anterior.

4. La VRS realizará las consultas de diversas experiencias universitarias, especialmente de la UIS y UNIVALLE, que puedan generar insumos para la construcción de una política de bienestar integral para la sede.

5. La VRS se compromete en realizar una serie de acciones comunicativas, pedagógicas y participativas conducentes a fortalecer el tejido social de la Sede Bogotá.

6. La VRS programará una reunión con delegadas y delegados de profesores y del PCR, FODUN y la Cooperativa de Profesores para estudiar la oferta que tienen estas entidades y explorar la viabilidad de propuestas que puedan contribuir al fortalecimiento del bienestar de la comunidad universitaria, especialmente del profesorado. Esta reunión se realizará en el mes de agosto de 2024.

7. La VRS se compromete en recoger los insumos que existen a la fecha sobre el proceso de modificación del Plan de Trabajo Académico (PTA), presentarlos ante la comunidad profesoral e instalar una mesa de trabajo para su estudio y generación de insumos.

8. La VRS se compromete en fortalecer las acciones de seguridad y salud en el trabajo, generar condiciones de entrega oportunas de los equipamientos requeridos por los y las trabajadoras e implementar un programa de acompañamiento y atención psicosocial para las, los y les empleados, docentes y no docentes de la Sede Bogotá.

9. La VRS se compromete a construir participativamente, con todos los estamentos de la comunidad universitaria, una política de convivencia y seguridad para la Sede Bogotá que permita eliminar todas las formas de criminalización y estigmatización contra las expresiones organizativas de los diferentes estamentos de la universidad, así como contra las diversidades y disidencias sexuales y de género, personas racializadas y quienes hacen uso de sustancias psicoactivas, entre otras.

10. Al culminar la mesa de diálogo se creará una mesa permanente de carácter multiestamentaria en la Sede Bogotá, la cual orientará la construcción e implementación participativa de las políticas de bienestar integral y de convivencia y seguridad humana. Se viabilizará la ejecución de lo allí acordado a través de planes, acciones, programas y proyectos de inversión que serán consignados en el Plan de Acción de la Sede 2025-2027. Esta mesa tendrá como principios orientadores los acuerdos alcanzados en las mesas de diálogo de la Sede. La composición de la mesa será conformada por bienestar, planeación, jurídica, fomento y las demás competentes (Mesa de Programa de Admisión Especial).

11. La VRS implementará una serie de acciones comunicativas y pedagógicas conducentes al reconocimiento de las diversas formas organizativas que participan de la vida universitaria.

12. La VRS se compromete a viabilizar el estudio de los bienes ofrecidos por la Sociedad de Activos Especiales para la Universidad Nacional y la puesta en marcha de la prueba piloto de gestión por parte de la asociatividad del movimiento estudiantil de la Sede Bogotá. En la visita de la SAE participarán las vocerías de las mesas de sede y las expresiones de protesta de los edificios Uriel Gutiérrez y Camilo Torres.

13. La VRS presentará un informe detallado de la DVS y de la empresa de vigilancia privada SERVISION. Este informe se entregará en el mes de agosto de 2024.

14. La VRS se compromete a realizar una mesa de trabajo y veeduría con la Facultad de Artes para el componente de patrimonio y cultura. La mesa se instalará en el mes de agosto de 2024.

15. La VRS está implementando acciones comunicativas que visibilicen el trabajo de la mesa de sede y se compromete a entregar una sistematización de los insumos de esta mesa para la mesa nacional y el proceso constituyente.

16. La VRS se compromete a dinamizar para el mes de agosto una mesa de trabajo entre los diferentes actores participantes en los acuerdos previos de la FMVZ.

17. La VRS se compromete, en diálogo con las facultades, a iniciar desde el segundo semestre académico del 2024-2 la adecuación y dotación de las cafeterías de la sede.

18. La VRS se compromete a la formación en cooperativismo y economía popular para la comunidad universitaria, lo cual permitirá la gestión alimentaria en el campus bajo la articulación y gestión de la Sede Bogotá con las instituciones y entidades del Estado colombiano.

19. La VRS se compromete en la gestión, acompañamiento y capacitación en las actividades asociadas a los procesos de oferta alimentaria, que contempla: manipulación de alimentos, manejo de sustancias químicas, adecuada gestión de residuos, atención y acompañamiento de instituciones externas, entre otros. Este proceso se establecerá a partir del segundo semestre académico del 2024.

20. La VRS estudiará la viabilidad de avanzar en un plan piloto de alimentación en la cafetería "La flecha" manejado por una cooperativa de la comunidad estudiantil, y se propone realizar un análisis que verse sobre la viabilidad jurídica, técnica y financiera para lograr este objetivo del bienestar integral. Esta propuesta de viabilidad será entregada por la vicerrectoría de sede antes del 19 de julio de 2024, y atendiendo a la viabilidad de la misma se procederá a la implementación del piloto para el segundo semestre académico del 2024.

21. La VRS elevará una solicitud a la Vicerectoría General para que se garantice la participación de vocerías de estudiantes PAES, PEAMA y PAET en la Mesa de Diálogo Nacional.

22. La VRS se compromete a la construcción de una política de género atendiendo a los lineamientos definidos por el nivel nacional. Para esto se convocará a la Escuela de Estudios de Género, los comités y el Observatorio de género de la Comunidad Universitaria. También, seguirá las definiciones del nivel nacional sobre la jurisdicción especial de asuntos de género.

23. La VRS se compromete a conminar a los Consejos de Facultad a viabilizar espacios de socialización de los diferentes movimientos y organizaciones estudiantiles de la Sede Bogotá en las semanas de inducción de las, los y les nuevos estudiantes.

24. La VRS se compromete, a partir del diálogo con la Dirección de Bienestar, a definir una estrategia que permita fortalecer el programa de egresados e incluir acciones que permitan su vínculo con los programas de bienestar de la sede.

25. La VRS se compromete a la creación de estrategias que promuevan, visibilicen y trabajen la recuperación de la memoria colectiva e histórica, reparación y garantías de no repetición frente a la violación de los DDHH, reconociendo especialmente la criminalización, teniendo en cuenta tanto los insumos acumulados existentes como los nuevos generados por la Comunidad universitaria. Entre los elementos que componen la estrategia, se destaca la creación participativa de un museo de memoria itinerante que promueva los ejercicios de memoria histórica de la comunidad universitaria.

26. La VRS se compromete a garantizar que los, las y les docentes ocasionales participen en los programas ofrecidos por la Dirección de Bienestar de la Sede. Se hará una difusión amplia de estas actividades y se diseñará un mecanismo de consulta que permita incorporar las percepciones y requerimientos de esta población.

27. La VRS se compromete a que la oficina jurídica atenderá los requerimientos que sean de su competencia solicitados por docentes ocasionales.

28. La VRS se compromete a que desde la Dirección Académica se identificarán las opciones posibles para los cursos de pedagogía, comenzando por el vínculo de docentes ocasionales interesados al acompañamiento que se adelanta desde la Unidad de Transformación Pedagógica (UTP) de la sede Bogotá, en el segundo semestre de 2024.

29. La VRS se compromete en propender por una serie de acciones que busquen la inclusión de las, los y les docentes ocasionales en los diferentes programas de la Sede Bogotá

III. CUERPOS DIVERSOS

1. El área de acompañamiento integral continuará realizando atención en primera escucha, acompañamiento estudiantil e incidencia con actores vinculados en el desarrollo académico, especialmente las facultades y sus medidas de inclusión. Se hará especial llamado a las facultades para que los, las y les docentes tengan en cuenta el proceso de anormalidad que cursamos durante estos tres meses y adopten ajustes razonables que permitan que los, las y les estudiantes de pregrado y posgrado con discapacidad puedan culminar con excelencia académica el primer semestre de 2024. De igual manera, la VRS se compromete a caracterizar la población trabajadora y docente en situación de discapacidad.

2. La VRS junto con la Dirección de bienestar se compromete a revisar de manera participativa las acciones dirigidas a los, las y les estudiantes con discapacidad e implementar medidas que propendan por su mejoramiento. Se realizará el 29 de julio una reunión con la Directora de Bienestar para recoger el conjunto de preocupaciones sobre las acciones lideradas por la división de acompañamiento integral para encontrar rutas de mejora.

3. La VRS se compromete a que la Dirección de bienestar programará una reunión para el 29 de julio que permita recoger las inquietudes de la comunidad sorda de la sede y a partir de esta tomar acciones oportunas que contribuyan al mejoramiento de los servicios de interpretación entre los que se encuentran: servicio en binas durante cada clase, horas de concertación de vocabulario, acompañamiento de espacios extra clases; y, en caso de requerirse crear unos nuevos. Realizar la entrega del acta del 29 de febrero de 2024 por parte de la administración.

4. La VRS y la dirección de bienestar, atendiedo a los insumos recogidos en la reunión del 29 de julio, se comprometen a implementar medidas que permitan el fortalecimiento del programa del desarrollo del potencial humano. Se realizarán espacios de formación con los, las y les docentes. Y se mantendrán los trámites antes la veeduría disciplinaria. Programar una reunión técnica que permita la retoma de las actividades académicas antes del 22 de julio.

5. La VRS emitirá una circular a todas las direcciones y oficinas en la cual se indique que las comunicaciones enviadas a través de los postmaster y divulgada en redes sociales sean adaptadas al principio de accesibilidad a la información. Este ejercicio será coordinado por el asesor de comunicación de la sede.

6. La DODF de la VRS realizará un informe sobre el estado de los edificios, se programará una reunión con el colectivo cuerpos diversos durante la segunda semana de agosto para recoger sus propuestas y posteriormente construir una estrategia participativa. En la reunión propuesta se definirá la fecha para compartir el informe sobre el estado de los edificios. Entre los espacios inaccesibles se encuentran: escuela de artes, ciencias, diseños gráficos, SINDU, Medicina, MVZ, Sociología, Rogelio, Camilo, Humanas, Música, Agrícola, Ingeniería, Matemáticas, Biología, Química, Polideportivo, Registro, Comedor Central, Caminos jardín, Derecho, Biblioteca, Gimnasio, Plaza Che (...)

7. La dirección financiera de la VRS en trabajo conjunto con la dirección de bienestar realizarán un informe sobre el presupuesto destinado a la implementación de políticas para la comunidad estudiantil con discapacidad y será socializado con el colectivo cuerpos diversos durante la tercera semana de agosto.

8. La VRS impulsará desde la Mesa Permanente el seguimiento y veeduría de los procesos de interpretación en lengua de señas en la Sede Bogotá para el segundo periodo del 2024. En la reunión del 29 de julio se revisarán e implementarán las acciones de reparación bien sean definidas por el juez u otras que se puedan acordar.

9. Se diseñará un mecanismo de denuncia sobre las violencias capacitistas que permita por un lado identificar casos y prestar acompañamiento; y, por el otro, realizar las remisiones que correspondan a la veeduría de la sede. Realizar una caracterización de las violencias capacitistas en la Sede Bogotá e insumos para el orden nacional con el propósito de generar una política a partir de la reunión del 29 de julio.

10. La VRS debe atender el requerimiento y propender por la vinculación laboral de personas con discapacidad.

11. La VRS se compromete en una valoración técnica de posibilidad de adaptar para las necesidades de las personas con discapacidad el cuerpo automotriz existente y tener presente este criterio para unas futuras compras por el recambio del parque automotor.

IV. INFRAESTRUCTURA

1. La VRS se compromete a que en el Plan de Acción de la Sede se promoverá un proyecto de inversión que propenda por el fortalecimiento de los espacios físicos comunes en la sede que generen condiciones de bienestar.

2. La VRS se compromete en realizar para el segundo semestre académico del 2024-2 la dotación de la cafetería que antes correspondía al espacio de publicaciones. Se realizará un análisis financiero y técnico de las necesidades infraestructurales del IPARM y del Jardín Infantil para el mes de abril del 2025.

3. La VRS se compromete a priorizar el diseño de un plan de contingencia para Farmacia en el marco de un diálogo con las facultades involucradas de carácter multiestamentario y la socialización de los planes antes de culminar el primer semestre académico del 2024.

4. La VRS en diálogo con las facultades que ocupan el Edificio de las Nieves se compromete a gestionar y priorizar su reparación y adecuación. En todo caso este proceso está sujeto a la autorización expedida por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en tanto este edificio es un bien de interés cultural. La VSR se compromete a realizar una valoración de las condiciones y elaborar un Plan de Contingencia de manera participativa para la primera semana del mes de agosto de 2024.

5. La VRS, en diálogo con las facultades involucradas, se compromete con el impulso de los proyectos de ICN, Museo de Historia Natural y Farmacia; y a realizar una rendición de cuentas permanente y de carácter multiestamentaria y participativa.

6. La VRS priorizará la gestión para modernizar la infraestructura tecnológica en la Sede Bogotá.

V. OTRAS GARANTÍAS

1. La VRS emitirá un comunicado dirigido a la Comunidad Universitaria socializando los alcances del trabajo realizado en la mesa de diálogo de la sede. La comunicación será enviada el 8 de julio, o el día posterior a la refrendación de lo aquí acordado por los espacios asamblearios multiestamentarios; y, esta se reiterará el 22 de julio. En esta comunicación se mencionará que es necesario atender a la semana de adaptación y a que las dos primeras semanas no deberán realizarse evaluaciones estudiantiles.

2. La VRS emitirá una comunicación a los Consejos de Facultad, la Veeduría y a los CORCAD explicando el proceso de la mesa y haciendo explicito que los diálogos atendieron al principio de resolución pacífica de conflictos. De ahí que cualquier solicitud de investigación disciplinaria referida a la protesta y movilización debe tener en cuenta este precedente a la hora de valorar las situaciones particulares. Lo anterior comprendiendo que el proceso disciplinario es una medida de último ratio, la resolución pacífica prima, y que para evitar escalar los conflictos se tomó esta determinación, cuyas conductas además quedan amparadas por el derecho a la protesta.

3. La VRS se compromete en realizar una comisión de seguimiento y evaluación de los procesos de presión y/o persecución académica a los estudiantes que participaron en el marco de la protesta social, que considere la ponderación entre su derecho a la educación y su derecho a la movilización. Esta función de veeduría la llevará a cabo la comisión de seguimiento de los acuerdos logrados en la Sede Bogotá a partir del 22 de julio de 2024.

4. La VRS se compromete a garantizar los apoyos económicos, de bienestar y de los, las y les estudiantes auxiliares, los servicios de recreación, deporte, cultura y grupos artísticos, sumado a la ampliación de los cupos disponibles de los subsidios.

5. La VRS de Sede Bogotá elevará la solicitud a la VR Académica para suspender la encuesta docente para el periodo académico 2024-I.

6. La VRS se compromete en viabilizar que se pueda cancelar el componente explora e intensive, sin penalización por dos semestres.

7. La VRS se compromete en elevar la solicitud correspondiente a la reducción de las horas de corresponsabilidad y su flexibilización en el periodo académico 2024-1. Se propondrá que los espacios de las mesas puedan ser comprendidos como corresponsabilidad. El 2 de agosto se tratará la solicitud.

8. La VRS se compromete a viabilizar las condiciones logísticas para la salidas de campo para los periodos académicos 2024 I y II, y su debido reagendamiento, atendiendo a las posibilidades definidas por las y los docentes responsables.

9. La VRS se compromete a una nueva vinculación para los estudiantes becarios que son competencia de esta dependencia para la culminación del semestre 2024-1.

10. La VRS se compromete en gestionar las comunicaciones con las entidades externas que tienen vinculo con la Sede Bogotá para que se tenga en cuenta la anormalidad académica que atravesó la Universidad durante los últimos tres meses y puedan hacer ajustes que no afecten a los, les y las estudiantes, por ejemplo los becarios de COLCIENCIAS.

11. La VRS se compromete en elevar la solicitud para cancelar las asignaturas hasta el último día del periodo académico 2024-1.

12. La VRS se compromete en la creación de una mesa multiestamentaria para el diagnóstico y resolución del desfinanciamiento de las clínicas de odontología.

13. La VRS se compromete a elevar la solicitud al Consejo de Sede para viabilizar dos medias jornadas semanales para continuar con el proceso de la Mesa Nacional y la ruta constituyente.

VI. POSGRADOS

1. La VRS se compromete a construir unos lineamientos que permitan fortalecer la vinculación de los, las y les estudiantes de posgrado en las diferentes actividades académicas que se desarrollen en la sede.

2. La VRS se compromete en remitir la petición para el pago de segundo y tercer fraccionamiento de la matrícula para las semanas 12 y 16 del periodo académico 2024-I, respectivamente.

3. La VRS se compromete a llevar una propuesta al Consejo de Sede que propenda por la ampliación del número de las becas otorgadas.

4. La VRS emitirá un comunicado con fechas y garantías el 4 de julio, y se extenderá a los estudiantes de pregrado que eligen como modalidad de grado materias de posgrado como opción de grado.

VII. FINANCIACIÓN

1. La VRS se compromete a realizar una caracterización de la implementación del programa PICS en la sede Bogotá, teniendo en cuenta las carreras implicadas. Priorizando los Departamentos de Matemáticas y Ciencias de la Computación en el componente de financiación.

2. Presentación del informe del estado del programa de promotores de convivencia y socialización con los estamentos teniendo en cuenta los componentes de misión, visión y objetivo del programa. El informe se entregará en la última semana de julio de 2024.

VIII. PUEBLOS INDÍGENAS

1. La VRS se compromete en escalar para el próximo Comité Nacional de Bienestar la solicitud a nivel nacional para revisar las condiciones de asignación de los apoyos alimentarios para estudiantes de pueblos indígenas, afros, raizales, palenqueros y ROM.

2. La VRS se compromete en continuar con el apoyo de transporte para los programas PAES y PEAMA que son beneficiarios del apoyo (mediante convocatorias), y los apoyos de facultades dependerán de los recursos destinados por estas.

3. La VRS se compromete en continuar el apoyo para el alojamiento, que incluye el pago de cupo para los estudiantes que son beneficiarios por convocatoria y por CASE durante este semestre. El apoyo se sostiene de manera ininterrumpida. La ampliación para el 2024-2 debe involucrar criterios étnicos.

4. La VRS se compromete en fortalecer el porcentaje de participación en las convocatorias de estudiantes auxiliares y promotores de convivencia de población perteneciente a pueblos indígenas.

5. La VRS se compromete en que, en tanto se pueda acordar inicio de clases el 22 de julio, se posibilite que los programas de acompañamiento académico vinculen estudiantes indígenas que no participen y que lo requieran.

6. La VRS se compromete en realizar un balance sobre si existen actualmente vinculados tutores GEA, y a difundir y fortalecer la oferta en estudiantes indígenas de la sede.

7. La VRS se compromete en que el acompañamiento integral y atención psicosocial siga prestando sus servicios, y a revisar la atención focalizada a la comunidad estudiantil perteneciente a los pueblos indígenas.

8. La VRS se compromete en revisar la atención focalizada a la comunidad estudiantil perteneciente a los pueblos indígenas. Creación de PARES INDÍGENAS para acompañamiento integral.

9. La VRS se compromete en el establecimiento de una relación interinstitucional con el Sistema Distrital de Cuidado para ampliar y mejorar el cuidado de estudiantes madres de la Universidad, esa alianza tiene el enfoque diferencial, de género y de derechos humanos que es necesario para el acompañamiento a las, los y les estudiantes de pueblos indígenas.

10. La VRS se compromete en el mantenimiento de cobertura de alojamiento de las personas beneficiadas y el compromiso de ampliación para el segundo semestre académico del 2024 para poblaciones indígenas.

11. La VRS y la DIEB acompañarán a los, las y les estudiantes indígenas interesados en conformar semilleros de investigación y participar en grupos de investigación. Promover que dentro de las convocatorias para investigación se vinculen estos temas.

12. La VRS se compromete en identificar si existen en la sede grupos de investigación sobre estos temas y promover la articulación de los, las y les estudiantes indígenas a estos.

13. La VRS se compromete en vincular en el análisis de las transformaciones normativas necesarias a las dependencias implicadas (CNPP, y otras) bajo la participación de los, las y les estudiantes de la Sede Bogotá pertenecientes a los pueblos indígenas.

14. La VRS se compromete en realizar una propuesta para una de las cátedras de sede para los pueblos indígenas para interculturalizar a nuestra sociedad y la creación de un curso de contexto desde algunas de las facultades de la sede.

15. La VRS se compromete en visibilizar la educación propia e intercultural, lo cual debe ser revisado por la DRE y la ORI.

16. La VRS se compromete en viabilizar y coordinar un encuentro de los estudiantes de poblaciones indígenas en la Sede Bogotá.

17. La VRS se compromete en realizar un estudio sobre la viabilidad para adecuar y financiar, espacios físicos con infraestructura para la realización de encuentros y actividades de los estudiantes indígenas.

18. La VRS se compromete en revisar las convocatorias futuras en las áreas de bienestar, académica, investigación y extensión, para promover convocatorias específicas para estudiantes indígenas de la sede. Se promoverá una práctica similar en otras sedes.

19. La VRS se compromete en promover una mesa para la construcción de una ruta, protocolo y sanciones bajo un enfoque diferencial para los casos de discriminación, con participación de facultades de la sede y dependencias del orden nacional.

20. La VRS se compromete a proponer la creación de una oficina o dependencia vinculada a bienestar de la sede, que se encargue de temas relacionados con estudiantes con pertenencia étnica. Una vez se cuente con la dependencia, se convocarán. Es posible pensar en vinculaciones que permitan la co-creación de este espacio y sus iniciativas iniciales.

21. La VRS se compromete en la participación de los estudiantes de poblaciones indígenas en el plan de acción de la Sede Bogotá.

22. La VRS elevará la solicitud a nivel nacional y al CSU para que se puede estudiar e identificar cómo hacer viable una admisión diferencial para pueblos indígenas, no solo para pueblos indígenas sino también para otras pertenencias étnicas.

23. La VRS identificará la viabilidad para apoyar la promoción y financiación de emprendimientos para el territorio, concatenado con otros estamentos y entidades.

Bajo lo construido en la mesa de diálogo multiestamentario de la Sede Bogotá se llega a los anteriores acuerdos; en ese sentido, la comunidad universitaria se compromete a reiniciar actividades el 22 de julio de 2024 y consolidar el fortalecimiento de las actividades académicas.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de julio de 2024.

En constancia de lo aquí consignado firman:

POR EL NIVEL SEDE DE LA UNIVERSIDAD:

CAROLINA JIMÉNEZ MARTÍN
Vicerrectora de la Sede Bogotá

Contando con el acompañamiento de la comisión creada por el Consejo de Sede para los diálogos con la comunidad académica y los Directivos de la Sede:

Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre: